

SECRETARIA. Santiago de Cali, enero 22 de 2.021. A despacho del señor juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RAD: 760014003012-2020-00111-00
REF: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DTE: CAMILO ALVARADO OSORIO
DDO: CESAR AUGUSTO PELAEZ PELAEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención al estado actual del proceso y ante la evidencia que el bien inmueble arrendado se encuentra abandonado por su arrendatario sin haber sido legalmente entregado a su arrendador, el juzgado,

RESUELVE:

- PRACTICAR la entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 35-22 de esta ciudad, diligencia que se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2020 a las 9.00 a.m.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 02 FEB 2021

NOTIFIQUESE:

En estado No. 012 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

El Juez,


Secretaria

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.